

Comenzó la veda electoral por el balotaje 2023: qué está prohibido y hasta cuándo dura

17/11/2023



Este viernes a las 8 de la mañana comenzó a regir la **veda electoral** para el **balotaje**. Se trata de unas prohibiciones que regirán hasta el domingo a las 21 hs., según lo establece el artículo 64 bis del Código Nacional Electoral.

Tanto los dos espacios políticos que lograron entrar a la segunda vuelta, **como los ciudadanos** deberán seguir una serie de reglas y respetar unas restricciones en el marco de la convivencia democrática.

Veda electoral hacia el balotaje: qué prohibiciones hay

De acuerdo con el **artículo 71 del Código Nacional Electoral**, a lo largo de estas 61 horas se deberán respetar las siguientes

restricciones:

-Admitir reuniones de electores o depósito de armas durante las horas de la elección a toda persona que en los centros urbanos habite una casa situada dentro de un radio de ochenta metros alrededor de la mesa receptora.

-Los espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, fiestas teatrales, deportivas y toda clase de reuniones públicas que no se refieran al acto electoral, durante su desarrollo y hasta pasadas tres horas de ser clausurado.

-Tener abiertas las casas destinadas al expendio de cualquier clase de **bebidas alcohólicas** hasta transcurridas tres horas del cierre del comicio.

-Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de ochenta metros de las mesas receptoras de votos, contados sobre la calzada, calle o camino.

-A los electores, la **portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos** durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizada.

-Realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales, desde cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del comicio y hasta el cierre del mismo.

-La **apertura de organismos partidarios dentro de un radio de ochenta metros del lugar en que se instalen mesas receptoras de votos**. La Junta Electoral Nacional o cualquiera de sus miembros podrá disponer el cierre transitorio de los locales que estuvieren en infracción a lo dispuesto precedentemente. No se instalarán mesas receptoras a menos de ochenta metros de la sede en que se encuentre el domicilio legal de los partidos nacionales o de distrito.

-Publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección durante la realización del comicio y hasta tres horas después de su cierre.

Balotaje: a qué hora se conocerán los resultados

La Dirección Nacional Electoral anunció que los primeros resultados del **balotaje** se darán a conocer a partir de las **21 horas de este domingo**, cuando ya se habrá cargado una cantidad significativa de las urnas. El hecho de que haya solamente dos boletas facilita el trabajo de recuento de las autoridades de mesa.

Fuente – Radio Mitre